



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

EXP-UNC 0004399/2020

"2020 – AÑO DEL GRAL. MANUEL BELGRANO"

RESOLUCION N°

///doba, 17 MAR 2020

.- FACULTAD DE LENGUAS

270

VISTO:

La solicitud de prórroga del plazo para presentar el título de educación secundaria, presentada por la Srta. Anamaria CORTÉS LOZANO (DNI 96.019.072) a fs. 1,

Y CONSIDERANDO:

La emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por lo que el H. Consejo Directivo ha entrado en receso hasta tanto se den las condiciones sanitarias para su efectivo funcionamiento,

Las reglamentaciones vigentes,

Los motivos esgrimidos por la alumna,

El despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 9,

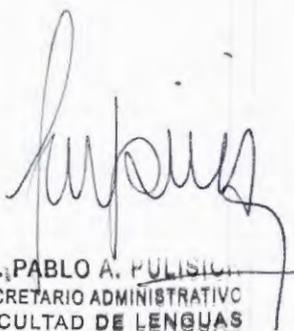
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

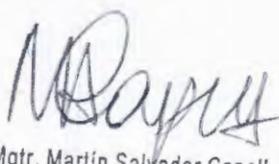
Ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- No hacer lugar a la solicitud de prórroga de la Srta. Anamaria CORTÉS LOZANO (DNI 96.019.072).-

Art. 2°.- Comuníquese al Área Enseñanza, protocolícese y dé forma.-


Ab. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Mgr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba